JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2019**0**0101**00 (Filiación)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta la aceptación del cargo presentada por el Dr. FRANCISCO JOSÉ CALDAS RUEDA, como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante MIGUEL ÁNGEL COLLAZOS VARONA, quien ya fue debidamente notificado por la secretaría del juzgado, encontrándose dentro del término de Ley para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0130

HOY: 11 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA